

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

85

CORPA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Corpa, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de septiembre de 2026, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación 436/2026 del presupuesto del Ayuntamiento de Corpa de 2026.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se sometió el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que los interesados pudieran examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimaran oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado alegaciones, se considera aprobado definitivamente la modificación en aplicación del artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. La modificación consiste en lo siguiente:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

CAPITULO	CONCEPTO	EUROS
6	Inversiones Reales	6.304,00€
TOTAL ALTAS		6.304,00€

BAJAS O ANULACIONES EN CONCEPTO DE GASTOS

CAPITULO	CONCEPTO	EUROS
1	Gastos de personal	6.304,00€
TOTAL BAJAS		6.304,00€

Contra este acuerdo podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Madrid (artículos 171.1 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, “Boletín Oficial del Estado” de 14 de julio de 1998).

Corpa, a 8 de octubre de 2026.—El alcalde-presidente, Santiago Serrano Barranco.

(03/16.419/26)

